

ANEXO III

DOCUMENTO DE COLABORACIÓN

Los abajo firmantes, D., en calidad de..... de la Entidad, cuya representación resulta acreditada en el expediente, y con sede en, número CP..... teléfono....., y D, como Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, por la facultad que le confiere la Disposición Adicional Única de la Orden.....de de 2008, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por la que se regula el Programa Carné Joven en Andalucía, acuerdan suscribir el presente documento conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

- 1.- La Entidad adquiere la condición de Entidad Colaboradora, teniendo la potestad para expedir el Carné Joven en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez que se tramite el correspondiente procedimiento.
 - 2.- La expedición del Carné Joven se llevará a cabo en las dependencias de la Entidad Colaboradora.
 - 3.- La Entidad se compromete a facilitar información puntual acerca de las altas y bajas de las personas usuarias, así como a remitir cuanta documentación e información le sea requerida por el Instituto Andaluz de la Juventud.
 - 4.- La Entidad..... se encargará de remitir quincenalmente las solicitudes del Carné Joven a la Dirección Provincial de del Instituto Andaluz de la Juventud, las modificaciones en los datos de los usuarios y usuarias y las copias del Modelo 046 (Documento de Tasas, Precios Públicos, Sanciones y Otros Ingresos, de la Junta de Andalucía).
 - 5.-La Entidad.....se compromete a facilitar a los usuarios la información relativa al Programa Carné Joven.
 - 6.-La Entidad Colaboradora
 asume
 no asume
- la transmisión electrónica a través de la aplicación informática dispuesta por el Instituto Andaluz de la Juventud. Estas Entidades realizarán el envío de la documentación relacionada anteriormente con una periodicidad mensual.
- 7.-El Instituto Andaluz de la Juventud se compromete a suministrar gratuitamente las tarjetas de material plástico con el formato y las características que determinen los acuerdos de la Asociación Europea de Carné Joven, así como los soportes publicitarios e informativos y las guías editadas al efecto.
 - 8.-El incumplimiento de alguna de las estipulaciones del presente Documento podrá dar lugar a su resolución y a la pérdida, en su caso, de la condición de Entidad Colaboradora del Programa Carné Joven en Andalucía.
 - 9.- El presente Documento tendrá validez de cuatro años, prorrogables de forma tácita por periodos de tiempo de dos años mientras no exista denuncia expresa por las partes con, al menos, dos meses de antelación a la fecha de su vencimiento o del de cualquiera de sus prórrogas.

En.....a.....de.....de.....

Por la Entidad	Por la Administración: El/La Director/a General del Instituto Andaluz de la Juventud
Fdo.:..... en calidad de	Fdo.: